

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 52

SERIE 1972-73

PARA AUTORIZAR A LA SECRETARIA AUDITORA, DE SALINAS, PUERTO RICO A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE LAS ASIGNACIONES DE FONDOS ORDINARIOS Y SUBSIDIO MUNICIPAL Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal creó una partida cuya asignación ha resultado insuficiente.
- POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para hacer dicha transferencia.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza a la Sec. Auditora Mopl. a ~~maximamente~~ efectuar en los libros de Contabilidad Mopl. a su cargo la siguiente transferencia entre partidas del Presupuesto Vigente 1972-73:

DE LAS PARTIDAS:

460-048-Sueldo Médico	\$ 500.00
3104-Serv. Tel. y Larga Distancia	295.00
3003A-Sostenimiento Autos (FSM)	300.00
4903A-Compra Medicinas Farmacia (FSM)	350.00

A LAS PARTIDAS:

2904-Seguro Compulsorio	\$ 300.00
2701-Mat. Fung. y Gastos Oficina	100.00
3101-Mat. Fung. y Gastos Oficina	20.00
2205-Gastos Viajes y Bagajes	75.00
3007-Serv. Tel. y Larga Distancia	300.00
3002A-Rep. y Conserv. Autos (FSM)	300.00
4601A-Alimento Enfermos y Empls. (FSM)	350.00

Sección 2da. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente empesará a regir tan pronto sea aprobada.

Sección 3ra. : Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda derogada.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Sec. de Hae. para su conocimiento y fines pertinentes.

José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Municipal

APROBADA por la Hon. Alcaldesa Int., Elsa Morales de Bermúdez, a los 28 días del mes de JUNIO de 1973.

Elsa Morales de Bermúdez
ELSA MORALES DE BERMÚDEZ
ALCALDESA INT.

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ord. Núm. 52, Serie 1972-73, adoptada por la Asamblea Mopl. de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del día 27 de junio de 1973.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, José Melero Ortiz, Angel M. Colón Sánchez, Herminio Vega, Carlos Ruiz, José L. Mateo Pereira, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, José Antonio Aponte, Rómulo Burgos, José Juan Acosta, Micaela Lefevre y José A. García.

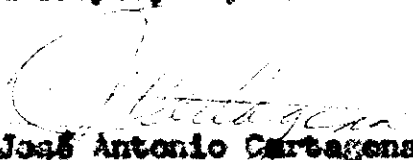
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 52

-2-

SERIE 1972-73

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 28 de junio de 1973.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal